

Partida	Código del SA	
63.01		<p>I.- LOS DEMAS ARTICULOS TEXTILES CONFECCIONADOS</p> <p>MANTAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mantas eléctricas. - Mantas de lana o de pelo fino (excepto las eléctricas). - Mantas de algodón (excepto las eléctricas). - Mantas de fibras sintéticas (excepto las electricas) - Las demás mantas.
63.02		<p>ROPA DE CAMA, DE MESA DE TOCADOR O DE COCINA.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ropa de cama, de punto. - Las demás ropas de cama, estampadas: <ul style="list-style-type: none"> -- De algodón. -- De fibras sintéticas o artificiales. -- De las demás materias textiles. - Las demás ropas de cama: <ul style="list-style-type: none"> -- De algodón. -- De fibras sintéticas o artificiales. -- De las demás materias textiles. - Ropa de mesa, de punto. - Las demás ropas de mesa: <ul style="list-style-type: none"> -- De algodón. -- De lino. -- De fibras sintéticas o artificiales. -- De las demás materias textiles. - Ropa de tocador o de cocina, de tejido de toalla cn bucles, de algodón. - Los demás. -- De algodón. -- De lino. -- De fibras sintéticas o artificiales. -- De las demás materias textiles.
63.03		<p>VISILLOS Y CORTINAS: GUARDAMALLETAS Y DOSELES.</p> <ul style="list-style-type: none"> - De punto: <ul style="list-style-type: none"> -- De algodón -- De fibras sintéticas. -- De las demás materias textiles. - Los demás: <ul style="list-style-type: none"> -- De algodón. -- De fibras sintéticas. -- De las demás materias textiles.
63.04		<p>LOS DEMAS ARTICULOS DE MOBLAJE CON EXCLUSION DE LOS DE LA PARTIDA 94.04.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colchas: <ul style="list-style-type: none"> -- De punto. -- Las demás. - Los demás. <ul style="list-style-type: none"> -- De punto. -- De algodón, excepto los de punto. -- De fibras sintéticas excepto los de punto. -- De las demás materias textiles, excepto los de punto.
63.05		<p>BOLSAS (SACOS) Y TALEGAS PARA ENVASAR.</p> <ul style="list-style-type: none"> - De yute o de otras fibras textiles del liber de la partida 53.03. - De algodón. - De materias textiles sintéticas o artificiales. -- De tiras o formas similares, de polietileno o de polipropileno.

	6305.39 6308.90	-- Los demás. -- De las demás materias textiles.
63.06	6306.11 6306.12 6306.19 6306.21 6306.22 6306.29 6306.31 6306.39 6306.41 6306.49 6306.91 6306.99	TOLDOS DE CUALQUIER CLASE, VELAS PARA EMBARCACIONES Y DESLIZADORES, TIENDAS Y ARTICULOS DE ACAMPAR. - Toldos de cualquier clase: -- De algodón. -- De fibras sintéticas. -- De las demás materias textiles. - Tiendas: -- De algodón. -- De fibras sintéticas. -- De las demás materias textiles. - Velas: -- De fibras sintéticas. -- De las demás materias textiles. - Colchones neumáticos: -- De algodón. -- De las demás materias textiles. - Los demás. -- De algodón. -- De las demás materias textiles.
63.07	6307.10 6307.20 6307.90	LOS DEMAS ARTICULOS CONFECCIONADOS, INCLUIDOS LOS PATRONES PARA PRENDAS DE VESTIR. - Bayetas ,franelas y artículos similares para limpieza. - Cinturones y chalecos salvavidas. - Los demás.
63.08	6308.00	II.- CONJUNTOS O SURTIDOS CONJUNTOS O SURTIDOS CONSTITUIDOS POR PIEZAS DE TEJIDO E HILADOS, INCLUSO CON ACCESORIOS PARA LA CONFECCION DE ALFOMBRAS, TAPICERIA, MANTELES O SERVILLETAS BORDADOS O DE ARTICULOS TEXTILES SIMILARES, EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR. III.-PRENDERIA Y TRPOS.
63.09	6309.00	ARTICULOS DE PRENDERIA.
63.10	6310.10 6310.90	TRPOS, CORDELES, CUERDAS Y CORDAJES DE MATERIAS TEXTILES EN DESPERDICIOS O EN ARTICULOS DE DESECHO. -Clasificados. -Los demás.